

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN PÚBLICA DEL ESPECTÁCULO “LLÁMAME LORCA” DE MANUEL LIÑÁN DENTRO DEL FESTIVAL LORCA Y GRANADA EN LOS JARDINES DEL GENERALIFE, EDICIÓN 2025.

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR2025 389592

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (en adelante la Agencia), es una agencia empresarial de las previstas en la letra b) del apartado 1 del artículo 68 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Tiene como objetivo el optimizar, en términos de eficacia y economía, la gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cultura, así como aquellos recursos obtenidos en el ejercicio de su actividad como consecuencia de la prestación de bienes y servicios que se entreguen o realicen, contribuyendo al acceso a los bienes culturales en condiciones de igualdad, y la participación equitativa de las personas, mujeres y hombres, en las actividades culturales.

Llevará a cabo las tareas técnicas y de gestión requeridas para el desarrollo y ejecución de las funciones que más adelante se detallan y de cuantas otras se le atribuyan, mediante la dirección, organización, producción, fomento, promoción, difusión y divulgación de programas, instituciones, equipamientos e instalaciones culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

- a) La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.
- b) La ejecución de programas de recuperación, investigación, conservación y difusión del patrimonio flamenco, y la potenciación de la difusión del flamenco.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales desarrolla desde el año 2002 el Programa “Lorca y Granada en los Jardines del Generalife” con producciones inspiradas en la obra y figura de Federico García Lorca, utilizando las expresiones culturales de música, danza, baile y flamenco, convirtiéndolo en un evento cultural de relevancia.

Estadio La Cartuja, Puerta 13.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

JUAN MANUEL FERRIZ ORTIZ		30/06/2025 11:30:50	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwrjz2J3D15KAGEpTOyG363zxn2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Desde su primera edición fue concebido este Programa para generar las máximas sinergias con las infraestructuras turísticas de la ciudad, las industrias culturales andaluzas y el tejido asociativo provincial y autonómico. La figura de Federico García Lorca, su reconocimiento universal, y su obra, continuamente demandada por todos los públicos y tan genuinamente enraizada con la tradición de Granada y Andalucía, como sólidamente anclada en las vanguardias, se han convertido en un excelente soporte creativo que da sentido a este ciclo. Creadores como Antonio Gades, Mario Maya, Cristina Hoyos, José Carlos Plaza, Carmen Linares, Blanca Li, Eva Yerbabuena, Rubén Olmo, Antonio Canales, Rafaela Carrasco, Rafael Amargo, Mayte Martín, Rafael Estévez, Arcángel, María Terremoto, Marina Heredia, Estrella Morente, Manuel Liñán, Úrsula López, Manuel Lombo...entre otras primeras figuras, han situado esta propuesta de las más interesantes y esperadas cada año por el público. El excepcional reclamo de La Alhambra, nuestro primer monumento, Patrimonio de la Humanidad, ha contribuido a convertir el Programa “Festival Lorca y Granada en los Jardines del Generalife”, en una de las primeras opciones de ocio en Andalucía, tal como han revelado los datos oficiales de asistencia a espectáculos de la SGAE.

Para desarrollar el Programa Festival Lorca y Granada en los Jardines del Generalife, según requerimientos del mismo, y al no disponer de los medios técnicos, materiales y humanos propios para una adecuada ejecución, se hace necesaria la contratación, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de la representación pública del espectáculo “LLÁMAME LORCA”, de la compañía de Manuel Liñán, para llevar a cabo doce (12) funciones, con estreno previsto el día 1 de agosto de 2025. El resto de funciones serán de martes a sábado durante las dos semanas siguientes (del 2 al 16 de agosto de 2025 a las 22:00 horas), en el Festival Lorca y Granada en los Jardines del Generalife, con la entidad DANZA LIÑÁN, S.L.U., por su especial interés cultural.

Manuel Arroyo Liñán, conocido artísticamente como Manuel Liñán, nació en Granada en 1980. Artista de arraigo flamenco que derrocha pureza en sí mismo y en el baile que transmite. Manuel Liñán es vida, frescura y pasión. Tras años de investigación hacia nuevas tendencias, este bailarín y coreógrafo se inclina por llevar la danza hasta un punto insólito entre la genialidad y la simpleza, situándolo en la vanguardia flamenca. Sus espectáculos se caracterizan por un absoluto dominio del espacio escénico y por la capacidad de crear nuevos paradigmas y extraer de ellos el máximo potencial.

En 2009 comienza su andadura en solitario estrenando su primer espectáculo “TAURO”, con el que obtiene el Premio Revelación Festival de Jerez. Más tarde continúa con “MUNDO Y APARTE” y “SINERGIA”, espectáculos con los que tuvo la oportunidad de recorrer numerosos festivales de prestigio, que le valió el premio de la crítica Nacional de España “Flamenco Hoy” durante tres años, 2006, 2013, 2014. En 2013 recibe su primer Premio Max como mejor intérprete masculino de danza. Un año más tarde, en 2015 estrena “NÓMADA”, en el marco del Festival de Jerez, espectáculo de gran formato donde pone de manifiesto sus dotes como bailarín y coreógrafo extraordinario. Gira con este espectáculo en los mejores Teatros y Festivales del mundo como: City Center (New York), Sadler’s Wells (London), Teatros del Canal (Madrid), Adrienne Arsht Center (Miami), Teatro Strehler (Milan), Teatro que más tarde reclamaron sus obras. En 2016 presenta “REVERSIBLE”, donde rompe con los patrones de género, situándolo en la vanguardia del flamenco. Con este trabajo, gana el premio de la Crítica del Festival de Jerez, y su segundo Premio Max como mejor intérprete masculino de danza.

En 2017 le otorgan el prestigioso PREMIO NACIONAL DE DANZA 2017, donde el jurado destaca su madurez artística, versatilidad, a la vez que ensancha los horizontes del flamenco. En 2018 estrena “BAILE DE AUTOR”. En 2019 estrena “VIVA!!” espectáculo con el que revoluciona la escena del flamenco obteniendo varios reconocimientos, como su tercer Premio Max del público, premio de la crítica Festival de Jerez.... El éxito de este espectáculo revolucionario, lo recogen medios tan importantes como el New York Times, publicando un amplio reportaje sobre el espectáculo. También, y como consecuencia graba un documental titulado “flamenco querer” para el New Yorker, dirigido por Eyes Film. Actualmente gira por todo el mundo España,

JUAN MANUEL FERRIZ ORTIZ		30/06/2025 11:30:50	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwrjz2J3D15KAGEpTOyG363zxn2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Mexico, New York, Miami, London, Italia, Francia, Colombia, Japon. En 2020 estrena en Los Teatros del Canal de Madrid, su última producción “PIE DE HIERRO”. Un espectáculo que aúna tradición y vanguardia.

3. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN.

En virtud de lo anterior, y al existir razones artísticas que concurren en un único empresario al amparo de lo dispuesto en los artículos 26 y 168.a).2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se propone la contratación de la representación pública del espectáculo “LLÁMAME LORCA”, de la compañía Manuel Liñán (doce funciones), con la entidad DANZA LIÑÁN, S.L.U., con C.I.F. nº B04943361. La mencionada entidad es titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual y de los derechos de representación de los artistas, así como de la distribución del espectáculo objeto del contrato.

Los espectáculos seleccionados dentro de la programación del Festival Lorca y Granada en los Jardines del Generalife son de contenido no sexista y defienden la igualdad de género.

Con carácter previo a la tramitación de la memoria, se ha contactado con el licitador y se han negociado las condiciones económicas de esta representación pública.

Según lo acordado, el adjudicatario percibirá la cantidad de ciento veintitrés mil novecientos sesenta y seis euros con noventa y cuatro céntimos (123.966,94€), a la que habrá de añadir el importe de veintiséis mil treinta y tres euros con seis céntimos (26.033,06€), correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de ciento cincuenta mil euros (150.000,00€), en concepto de caché por las doce (12) funciones.

Al caché arriba indicado se le sumará el 50% de la recaudación total de taquilla, una vez descontados los gastos de venta de entradas y los derechos de autor que corresponda a la entidad de derechos de propiedad intelectual, hasta un máximo de cien mil euros (100.000€) IVA incluido.

Por lo tanto, el valor estimado del contrato, todos los conceptos incluidos, asciende a la cantidad máxima de doscientos seis mil seiscientos once euros con cincuenta y siete céntimos (206.611,57€), a la que habrá de añadir el importe de cuarenta y tres mil trescientos ochenta y ocho euros con cuarenta y tres céntimos (43.388,43€), correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de doscientos cincuenta mil euros (250.000,00€)

4. APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

La aplicación presupuestaria a la que se imputa el gasto es 1951 01 0000 G 45E 22718 00 01.

5. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

De conformidad con el artículo 62 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se nombra responsable del contrato a Francisco Javier Rivera Rodríguez, a quien corresponderá supervisar su ejecución, adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de los trabajos.

JUAN MANUEL FERRIZ ORTIZ		30/06/2025 11:30:50	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwrjz2J3D15KAGEpTOyG363zxn2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6. GARANTÍA DEFINITIVA.

Dadas las características de este contrato, no se considera necesario exigir la constitución de garantía definitiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 107.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de un contrato privado de la Administración a los que se refieren los puntos 1º y 2º de la letra a) del apartado 1 del artículo 25 de la citada Ley.

PROPONENTE:

Fdo.: Juan Manuel Ferriz Ortiz

Coordinador del Teatro Alhambra.

JUAN MANUEL FERRIZ ORTIZ		30/06/2025 11:30:50	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwrjz2J3D15KAGEpTOyG363zxn2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	